

on
r.

En Loxca on veinte y nueve de dho mes y año yo el
escribano hize valer dha aprobacion y decreto de los
d^{os} Juan Garcia Navarro y d^o Andres Ruiz Los Regido
res perpetuos de esta Ciudad en sus personas quienes que
daron Inteligendos Doys =

Benavente

J

En la M^o y M^o Ciudad de Loxca a treinta dias de mes de
Enero de mil setecientos veinte y dos se juntaron a consejo
los v^{os} Loxca Justicia y Regimiento de ella en la sala que acost
tumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de
su Magestad bien y utilidad de esta Republica a saver el d^o
d^o Juan Garcia Navarro Corregidor y Justicia mayor de esta
Ciudad y partido, y los d^{os} Juan Leones d^o Pedro Meca d^o Andres
Chico y d^o Juan Ruiz Mathos Regidores =

posesion de
gracias

En este Ayuntamiento se ha visto la carta dirigida a esta
Ciudad por el Ill^{mo} Sr. Obispo de Cartagena concediendo licencia
para que se celebre la procesion Gr^{al} de gracias que se
acordo en el cauido antecedente por el singular benefi
zio de la lluvia que se ha conseguido de la Divina clemencia
por la Intercesion de Maria Santissima del Alcaran
y para que tenga efecto = Acordo esta Ciudad se des
pache de g^{ra} al Ill^{mo} Sr. Abad y Cavildo de la In
signe Colegia de S^o S^o para que de ella para q^{ue}
se vayan señalar el dia que tenga por convenien
te y que de las providencias necesarias para su
execucion lo que practiquen los señores comisarios
encargados, y tambien se paxe el correspondiente
de oficio al cavallero Vicario para que com
boque al clero de las parroquias para la ari

